# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 12 de julio de 2021

Señores
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

Certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por Experta ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30682505970
- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2021
- Código de actividad: 552114
  Servicios de bares y confiterías
- Código de actividad asociado: 631035
  Expendio de bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador para consumo inmediato en el lugar. Bares excepto los lácteos; cervecerías, cafés, whiskerías y similares (sin espectáculos).

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)

A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.

B) En cualquier momento en los siguientes casos:

1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación

2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia

3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (ap. 6 Art. 27 de la Ley 24.557, redacción conforme Art. 12 Ley 27.348)

A) Falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.

B) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 11855108
Confeccionado por: INTERNET

# EXPERTA ART
# ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
# EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
# CON VIGENCIA AL 12 DE JULIO DE 2021

**CUIT: 30682505970** **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

| Tipo | Documento | Nombre del Empleado |
|---|---|---|
| C.U.I.L. | 20256929997 | ALVAREZ DIEGO GASTON |
| C.U.I.L. | 20420406259 | ARGA¿ARAZ ROGELIO AUGUSTO |
| C.U.I.L. | 27322721418 | CACERES MAIRA SABRINA |
| C.U.I.L. | 27279086487 | CASTILLO SONIA NANCY |
| C.U.I.L. | 27283169281 | CETERA NOELIA |
| C.U.I.L. | 20327530489 | CHAVEZ MIGUEL ANGEL |
| C.U.I.L. | 20322528001 | CORONEL, CESAR EMILIANO |
| C.U.I.L. | 27238625837 | CUENCA ADRIANA INES |
| C.U.I.L. | 27311960135 | DUARTE LOPEZ, DEBORA MAGALI |
| C.U.I.L. | 27391482220 | FERNANDEZ SOFIA GUADALUPE |
| C.U.I.L. | 20389983927 | FUENTES MATIAS EMANUEL |
| C.U.I.L. | 20387204823 | GEREZ, JUAN JOSE ALBERTO |
| C.U.I.L. | 27370293789 | GIGENA SOFIA ELIZABETH |
| C.U.I.L. | 20346216205 | HERMANN, JOSE ALEJANDRO |
| C.U.I.L. | 27273747414 | ITALIANO ELIZABETH CRISTINA |
| C.U.I.L. | 27415699234 | LUDUE¿A TAMARA ROSALIA |
| C.U.I.L. | 27335227633 | MARINO MARIA GABRIELA |
| C.U.I.L. | 27301003841 | MARTINEZ MARIELA SOLEDAD |
| C.U.I.L. | 20309772475 | MONTOYA, LEANDRO MAXIMILIANO |
| C.U.I.L. | 20330598809 | MORHORLANG, LUCIANO SEBASTIAN |
| C.U.I.L. | 27314242098 | OVIEDO, CARLA ANDREA |
| C.U.I.L. | 20284576897 | PEREYRA, HERNAN ISMAEL |
| C.U.I.L. | 27353248265 | RAMIREZ CHARRE, JUSTINA |
| C.U.I.L. | 27412608114 | REARTE JOHANNA AILEN |
| C.U.I.L. | 27329961643 | SESIN, MARIA SOLEDAD |
| C.U.I.L. | 23234544039 | TERAN, DAVID ANGEL |

# EXPERTA ART
# ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
# EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
# CON VIGENCIA AL 12 DE JULIO DE 2021

**CUIT: 30682505970** **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

| Tipo | Documento | Nombre del Empleado |
|---|---|---|
| C.U.I.L. | 20395505190 | VALCHINCOFF IVAN LEANDRO |

# CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 12 de julio de 2021

Señor
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, N° de CUIT 30682505970, contrato de afiliación número 4687923:

Conste por la presente que Experta ART S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 4687923, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 12 de julio de 2021, con vencimiento el 11 de agosto de 2021.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 11855109
Confeccionado por: INTERNET

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 22 de julio de 2021

Señores
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

Certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por Experta ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30682505970
- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2021
- Código de actividad: 552114
  Servicios de bares y confiterías
- Código de actividad asociado: 631035
  Expendio de bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador para consumo inmediato en el lugar. Bares excepto los lácteos; cervecerías, cafés, whiskerías y similares (sin espectáculos).

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)

A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.

B) En cualquier momento en los siguientes casos:

1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación

2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia

3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (ap. 6 Art. 27 de la Ley 24.557, redacción conforme Art. 12 Ley 27.348)

A) Falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.

B) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 11878527
Confeccionado por: INTERNET

# EXPERTA ART
# ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
# EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
# CON VIGENCIA AL 22 DE JULIO DE 2021

**CUIT: 30682505970** **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

| Tipo | Documento | Nombre del Empleado |
|---|---|---|
| C.U.I.L. | 20256929997 | ALVAREZ DIEGO GASTON |
| C.U.I.L. | 20420406259 | ARGA¿ARAZ ROGELIO AUGUSTO |
| C.U.I.L. | 27322721418 | CACERES MAIRA SABRINA |
| C.U.I.L. | 27279086487 | CASTILLO SONIA NANCY |
| C.U.I.L. | 27283169281 | CETERA NOELIA |
| C.U.I.L. | 20327530489 | CHAVEZ MIGUEL ANGEL |
| C.U.I.L. | 20322528001 | CORONEL, CESAR EMILIANO |
| C.U.I.L. | 27238625837 | CUENCA ADRIANA INES |
| C.U.I.L. | 27311960135 | DUARTE LOPEZ, DEBORA MAGALI |
| C.U.I.L. | 27391482220 | FERNANDEZ SOFIA GUADALUPE |
| C.U.I.L. | 20389983927 | FUENTES MATIAS EMANUEL |
| C.U.I.L. | 20387204823 | GEREZ, JUAN JOSE ALBERTO |
| C.U.I.L. | 27370293789 | GIGENA SOFIA ELIZABETH |
| C.U.I.L. | 20346216205 | HERMANN, JOSE ALEJANDRO |
| C.U.I.L. | 27273747414 | ITALIANO ELIZABETH CRISTINA |
| C.U.I.L. | 27415699234 | LUDUE¿A TAMARA ROSALIA |
| C.U.I.L. | 27335227633 | MARINO MARIA GABRIELA |
| C.U.I.L. | 27301003841 | MARTINEZ MARIELA SOLEDAD |
| C.U.I.L. | 20309772475 | MONTOYA, LEANDRO MAXIMILIANO |
| C.U.I.L. | 20330598809 | MORHORLANG, LUCIANO SEBASTIAN |
| C.U.I.L. | 27314242098 | OVIEDO, CARLA ANDREA |
| C.U.I.L. | 20284576897 | PEREYRA, HERNAN ISMAEL |
| C.U.I.L. | 27353248265 | RAMIREZ CHARRE, JUSTINA |
| C.U.I.L. | 27412608114 | REARTE JOHANNA AILEN |
| C.U.I.L. | 27329961643 | SESIN, MARIA SOLEDAD |
| C.U.I.L. | 23234544039 | TERAN, DAVID ANGEL |

# EXPERTA ART
# ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
# EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
# CON VIGENCIA AL 22 DE JULIO DE 2021

**CUIT: 30682505970** **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

| Tipo | Documento | Nombre del Empleado |
|---|---|---|
| C.U.I.L. | 20395505190 | VALCHINCOFF IVAN LEANDRO |

# CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 22 de julio de 2021

Señor
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, N° de CUIT 30682505970, contrato de afiliación número 4687923:

Conste por la presente que Experta ART S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 4687923, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 22 de julio de 2021, con vencimiento el 21 de agosto de 2021.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 11878528
Confeccionado por: INTERNET

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 21 de julio de 2021

Señores
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

Certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por Experta ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30682505970
- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2021
- Código de actividad: 552114
  Servicios de bares y confiterías
- Código de actividad asociado: 631035
  Expendio de bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador para consumo inmediato en el lugar. Bares excepto los lácteos; cervecerías, cafés, whiskerías y similares (sin espectáculos).

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)

A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.

B) En cualquier momento en los siguientes casos:

1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación

2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia

3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (ap. 6 Art. 27 de la Ley 24.557, redacción conforme Art. 12 Ley 27.348)

A) Falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.

B) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 11875427
Confeccionado por: INTERNET

# EXPERTA ART
# ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
# EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
# CON VIGENCIA AL 21 DE JULIO DE 2021

**CUIT: 30682505970** **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

| Tipo | Documento | Nombre del Empleado |
|---|---|---|
| C.U.I.L. | 20346241404 | ALEGRE JONATHAN OSMAR |

# CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 21 de julio de 2021

Señor
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, N° de CUIT 30682505970, contrato de afiliación número 4687923:

Conste por la presente que Experta ART S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 4687923, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 21 de julio de 2021, con vencimiento el 20 de agosto de 2021.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 11875428
Confeccionado por: INTERNET

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 26 de julio de 2021

Señores
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

Certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por Experta ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30682505970
- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2021
- Código de actividad: 552114
  Servicios de bares y confiterías
- Código de actividad asociado: 631035
  Expendio de bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador para consumo inmediato en el lugar. Bares excepto los lácteos; cervecerías, cafés, whiskerías y similares (sin espectáculos).

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)

A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.

B) En cualquier momento en los siguientes casos:

1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (ap. 6 Art. 27 de la Ley 24.557, redacción conforme Art. 12 Ley 27.348)

A) Falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.

B) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 11885093
Confeccionado por: INTERNET

# EXPERTA ART
# ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
# EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
# CON VIGENCIA AL 26 DE JULIO DE 2021

**CUIT: 30682505970** **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

| Tipo | Documento | Nombre del Empleado |
|---|---|---|
| C.U.I.L. | 27268034051 | CRUZ ROCIO |

# CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 26 de julio de 2021

Señor
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, N° de CUIT 30682505970, contrato de afiliación número 4687923:

Conste por la presente que Experta ART S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 4687923, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 26 de julio de 2021, con vencimiento el 25 de agosto de 2021.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 11885094
Confeccionado por: INTERNET